Señores Oferentes:

Asunción, de Noviembre de 2012.-

La Dirección de Contrataciones a través de su Departamento de Compras Menores, les invita a participar como oferente en el proceso del llamado a **CONTRATACION DIRECTA MAG No 61/ 2012 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA." – ID Nº 246-745.-**

Los Documentos del presente Llamado podrán ser retirados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, sito en el Edificio San Rafael ubicado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá (Ciudad de Asunción) –Piso 11 de lunes a viernes desde las 07:00hs hasta las 15:00 hs a partir del día **27/11/2012**, sin costo alguno, para lo que deberá contar con medio magnético (CD, Pen drive) Así mismo podrán ser descargados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del sitio (www.contratacionesparaguay.gov.py) (ingresa a la página web – "Llamados por ID", haga click en el cuadro; introduzca el ID MAG Nº, haga click en buscar y el Sistema traerá a su pantalla el Llamado del proceso de contratación).

Las Consultas podrán efectuarse hasta el día **28/11/2012** desde las 07:00hs hasta las 13:00hs, a través de Escritos presentados, que deberán ir dirigidos al Director de Contrataciones del MAG Lic. Néstor Alvarenga. No serán recibidos pedidos de aclaración después de vencido el plazo, y sus respuestas serán dadas a conocer conforme a las disposiciones legales por escrito a todos los oferentes, mediante comunicación complementaria y adendas publicadas en el portal de la DNCP (www.contratacionesparaguay.gov.py).

Al respecto cumplo en informales que, el plazo límite para la presentación de la oferta será día **03/12/2012 hasta las 09:00hs**, en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Seguidamente se realizará el acto formal y público de apertura de sobres a **las 09:30** hs., en la Dirección de Contrataciones ubicado en el Edificio San Rafael, Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá (Ciudad de Asunción) – Piso 11.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en:

1. Instrucciones a los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa - Anexo I.
2. Formulario de Carta Oferta - Anexo II A Propuesta Técnica. (Sustancial)
3. Formulario de Carta Oferta – Anexo II B Propuesta de Costo (Oferta Económica). (Sustancial)
4. Términos de Referencia, Procedimiento de Selección, Plazo del Contrato, y Condiciones de Pago - Anexo III.
5. Formulario de CV del Profesional Asignado. Anexo IV. (Carácter Formal)
6. Compromiso del Personal. Anexo V. (Carácter Formal)
7. Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20, inc. "w"; Ley 2051/03 - Anexo VI. (sustancial en caso de no poseer SIPE)
8. Declaración Jurada que garantiza la No Violación de los Derechos de los Menores- Anexo VII. (de carácter Formal)
9. Formulario de Información sobre el Oferente - Anexo VIII.

Atentamente.

_____

Lic. Néstor Ramón Alvarenga B.
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería.

RECIBIDO POR:
FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

FECHA: _____/_____/2012

ANEXO I

CONTRATACION DIRECTA MAG No 61/ 2012 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA." – ID Nº246-745.-

Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección de Contrataciones, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **CONTRATACION DIRECTA MAG No 61/ 2012 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA." – ID Nº 246. 745.-**

1. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) requiere contratar servicios de Consultoría Financiera y Administrativa para realizar una reingeniería de los procesos administrativos para la Rendición de Cuenta.
2. Los Términos de Referencia, Procedimiento de Selección, Plazo del Contrato, y Condiciones de Pago se especifican en el **ANEXO 3.**

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro del Grupo 260, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012 correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

4. 3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos y su actividad comercial o industrial deberá estar vinculada con el tipo de servicios a contratar.

5. 4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
6. Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

8. Todo Oferente potencial que requiera alguna ***aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 13:00 hs. del día 28/11/2012,*** en la Mesa de Entrada de la Dirección de Contratación, sito Edificio San Rafael ubicado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá (Ciudad de Asunción) –Piso.11 La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean presentadas hasta la fecha límite para realizar

consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Asimismo, difundirá dichas expuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***(www.contratacionesparaguay.gov.py).***

9. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas ***numeradas hasta el día 28/11/2012.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***(www.contratacionesparaguay.gov.py).*** La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

10. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

11. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

12. ***El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos***

a) *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el* ***Anexo 2 A Propuesta Técnica, y Anexo 2 B****. Propuesta de Costo (Oferta Económica)* ***(*)***

b) ***Planificación del Trabajo****: para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.- (Propuesta Técnica)*

c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-* ***(* en caso de no poseer SIPE)*** (Incluir en la Propuesta Técnica)

d) *Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.* ***(de carácter formal),*** (Incluir en la Propuesta Técnica)

e) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; (Incluir en la Propuesta Técnica)*

f) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); (Incluir en la Propuesta Técnica)*

g) *Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta* ***(si corresponde);*** (Incluir en la Propuesta Técnica)

h) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;(Incluir en la Propuesta Técnica).*

i) *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones* ***(en caso de ser persona jurídica);*** (Incluir en la Propuesta Técnica).

j) *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-* ***(*)***

k) ***Antecedentes de la firma****: presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas. (Incluir en la Propuesta Técnica)*

l) ***Calificación y Experiencia del personal asignado:*** *Listado del Plantel Profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos. (Incluir en la Propuesta Técnica)*

m) *Balance General de los 2(dos) últimos ejercicios con sus correspondiente ratios de financieros*

OBSERVACIONES:

(*) TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PODRÁN SER REEMPLAZADOS POR LA CONSTANCIA SIPE, DICHA CONSTANCIA DEBE SER PRESENTADA ORIGINAL Y DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, Y TODOS LOS DOC DEBEN ESTAR ACTIVOS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EN CASO DE PRESENTARSE FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS, LOS MISMOS DEBEN ESTAR POR ESCRIBANO PÚBLICO POR LA OFICINA EMISORA DEL DOCUMENTO.

La moneda de oferta y pago será expresada en ***GUARANÍES***. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.-

13. **Las ofertas deberán presentarse a la Convocante, en (1) un ORIGINAL, acompañada de los documentos exigidos y una COPIA SIMPLE de los mismos, dentro de un SOBRE CERRADO, rotulado con el nombre de la Empresa y el Título del Llamado al que participa. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.-**

14. El Original y todas las copias de la *propuesta técnica* deberán ponerse en un Sobre sellado, marcado claramente como ***PROPUESTA TECNICA.*** Así mismo, el original de la propuesta de Precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como ***PROPUESTA DE COSTO (OFERTA ECONOMICA)***, seguido del número de llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: ***NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TECNICA.*** Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también será sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: ***ABRIR SOLAMENTE DESPUES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, cuya fecha será fijada por el comité de evaluación y comunicada nota mediante a todos los participantes.*** La convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la Oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectivo. En el Sobre de **Propuesta Técnica**, el proponente entregará como Recaudos legal la información y documentos que permitan evaluar su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo, y como propuesta técnica la información que permita calificar su capacidad técnica para realizar los servicios. En el Sobre de **Propuesta de Costo (Oferta Económica)**, el proponente entregará su presupuesto por honorarios profesionales, salarios, gravámenes y otros

gastos que la misma oferta requiere para realizar los servicios. ***Toda Oferta que no se ajuste a estos Términos será considerada incompleta, y por lo tanto será descalificada.***

15. **PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS**: la dirección de la Convocante es:

Atención	**Dirección de Contrataciones – Departamento de Compras Menores – Ministerio de Agricultura y Ganadería.**
Oficina:	**Piso 11 – Edificio SAN RAFAEL.**
Dirección	**Yegros No. 437, entre 25 de Mayo y Cerro Cora.**
Ciudad	**Asunción, Paraguay**
La Fecha límite para la presentación de las ofertas (Técnica y Económica) es:	**03 DE 12 DE 2012**
HORA:	**09:00 HORAS**

16. **LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

16.1 **APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS TENDRÁ LUGAR EN:**

Atención	**Dirección de Contrataciones – Departamento de Compras Menores – Ministerio de Agricultura y Ganadería.**
Oficina:	**Piso 11 – Edificio SAN RAFAEL.**
Dirección	**Yegros No. 437, entre 25 de Mayo y Cerro Cora.**
Ciudad	**Asunción, Paraguay**
La Fecha límite para la apertura de las ofertas Técnicas:	**03 DE 12 DE 2012**
HORA:	**09:30 HORAS**

16.2 **APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE COSTO (OFERTA ECONOMICA) TENDRÁ LUGAR EN:**

Atención	**Dirección de Contrataciones – Departamento de Compras Menores – Ministerio de Agricultura y Ganadería.**
Oficina:	**Piso 11 – Edificio SAN RAFAEL.**
Dirección	**Yegros No. 437, entre 25 de Mayo y Cerro Cora.**
Ciudad	**Asunción, Paraguay**
La Fecha y Hora para la apertura de sobres de ofertas económicas:	**Sera fijado por el Comité de Evaluación, de la Convocante; que será comunicado a todos los participantes, Nota mediante..**

17. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.-

18. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909.-

19. Durante la comparación de ofertas, se procederá conforme a la Ley Nº 4558/11, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, ***márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación***, regidos por la *Ley 2051/2003"*, según lo establecido en el **Art. 2º,** Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (*veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional., si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente, volviendo a comparar con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado".*

a) En todos los casos la contratante a través del comité de evaluación solicita a los oferentes el Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Art. 6° Ley 4558/11).**"** donde los oferentes declaren que su personal es en más del 70% (setenta por ciento), acompañada de la Constancia de inscripción o documentos similares del organismo pertinente, que acredite el cumplimiento de las obligaciones patronales correspondientes, a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado (Art. 4° inc. e) DEL Decreto N° 9.649/12 de fecha 7 de setiembre de 2012 que reglamenta la mencionada Ley.

b) ***CRITERIO DE DESEMPATE***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumpla con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el Oferente en su Oferta.

Analizar la capacidad financiera del Oferente y la posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II – Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada

Criterios de Evaluación:

A. Evaluación de Calidad:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, experiencia demostrada, así como al plan de trabajo que propongan las firmas o el consultor individual, atendiendo a lo establecido en el punto 1 y 2 (Objeto y alcance del servicio) del ANEXO III Términos de Referencia.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A.1.- Formación Académica del Coordinador – Consultor Principal	20
A.2.- Experiencia General del Coordinador – Consultor Principal	20
A.3.- Formación Académica y Experiencia del personal propuesto	50
A.4.- Planificación del trabajo	10
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de **80** (setenta) puntos.

FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
A.1.	**FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA:** La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos, otorgándose de la siguiente manera:	**20**
	Director o Coordinador General del Servicio. **Profesional Universitario:** • Licenciado en Administración, Contabilidad, Economía, Ing. Comercial, o carreras afines. 4 (cuatro) Puntos. • Post Grado – Especialización, Actualización y/o Diplomado en Administración, Planificación y Conducción Estratégica, Organización y Gestión, en Auditoría y/o en Contabilidad y /o Economía, u otras maestrías afines. 6 (Seis) Puntos. • Maestría y/o Doctorado en Administración, Planificación y Conducción Estratégica, Organización y Gestión, en Auditoría y/o en Contabilidad y /o Economía, u otras maestrías afines. Al contar con Maestría o Doctorado y el título de grado en la disciplina solicitada se procederá a adjudicar la totalidad de los puntos (20 puntos).	
A.2.	**EXPERIENCIA GENERAL**	**20**
	La calificación máxima de este factor será de 20 (Veinte) Puntos, otorgándose 1 punto por cada servicio prestado a Organismos y Entidades del Estado relacionada con la Administración de Recursos Financieros, por ejemplo en Auditoría, Fortalecimiento Institucional (planificación estratégica, O&M, MECIP, otros) y/o Asesoría.	

A.3.	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO:** La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos, 25 (veinte y cinco) puntos para cada consultor propuesto, siendo la exigencia mínima 2 (dos) profesionales a más del Coordinador y responsable general por la prestación del presente servicio. Otorgándose a la formación académica de cada uno 15 (quince) puntos y 10 (diez) a la experiencia laboral, de la siguiente manera: **Puntuación por la formación académica de los Profesionales Universitarios propuestos (15 puntos c/u)** • Licenciado en Administración, Contabilidad, Economía, Ing. Comercial, o carreras afines. 3 (tres) Puntos. • Post Grado – Especialización, Actualización y/o Diplomado en Administración, Planificación y Conducción Estratégica, Organización y Gestión, en Auditoría y/o en Contabilidad y /o Economía, u otras maestrías afines. 5 (cinco) Puntos. • Maestría y/o Doctorado en Administración, Planificación y Conducción Estratégica, Organización y Gestión, en Auditoría y/o en Contabilidad y /o Economía, u otras maestrías afines. Al contar con Maestría o Doctorado y el título de grado en la disciplina solicitada se procederá a adjudicar la totalidad de los puntos (15 puntos). **Puntuación del Personal Propuesto por sus respectivas experiencias (10 puntos c/u);** • La calificación máxima de este factor será de 10 (Diez) Puntos, otorgándose 2 puntos por cada servicio prestado a Organismos y Entidades del Estado relacionada con la Administración de Recursos Financieros, por ejemplo en Auditoría, Fortalecimiento Institucional (planificación estratégica, O&M, MECIP, otros) y/o Asesoría.	**50**
A.4.	**METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO**	**10**
	Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio 10 (diez) Puntos.	
	Con cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica 5 (cinco) Puntos	
TOTAL		**100**

B. Evaluación de Costo:

Se asignará un puntaje de **100** (cien) a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (Costo de Oferta)*100.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Convocante se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas. En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

C. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. La Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería será quien resuelva sobre la adjudicación

En **ANEXO IX** se incluye la Matriz de Evaluación de Ofertas.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos **56, 57, 58, 59, 60, 64 y 94** del Decreto Reglamentario de la **Ley N° 2051/03.**

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes/ servicios a contratar.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **por el total**

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la citada ley, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.-

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***(www.contratacionesparaguay.gov.py).-***

23. REAJUSTE DE PRECIOS.

El ajuste de precios será: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Ministerio de Agricultura y Ganadería reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR= Po (0,2 + 0,80* S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobada.

24. ***FIRMA DEL CONTRATO*:** Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los ***20 (veinte) días hábiles*** siguientes al de la notificación de la adjudicación.-

25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***(www.contratacionesparaguay.gov.py).,*** utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

ANEXO II - A

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Formulário de Carta/Oferta Técnica.

CONTRATACION DIRECTA MAG No 61/ 2012 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA." –
ID Nº 246-745.-

Fecha: / /2012

Ministerio de Agricultura y Ganadería:
"CONTRATACION DIRECTA MAG No 61/ 2012 - ""CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA." – ID Nº 246-745.-

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación Directa de referencia, con el objeto de presentar nuestra **Propuesta Técnica**, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, sus Anexos, y / o Adendas que se emitieren, y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación Directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la Carta Oferta de Precios, que deberá ser abierta, de conformidad a los términos previstos para el presente llamado en la Carta de Invitación y sus Anexos, y/o Adendas, si estas últimas fueren emitidas.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 (**Sesenta**)** días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.-

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.-

_____*(firma)*_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO II - B

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Formulário de Carta/Oferta de Precio.

CONTRATACION DIRECTA MAG No 61/ 2012 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA." – ID Nº 246-745.-

Fecha: / /2012

Ministerio de Agricultura y Ganadería

"CONTRATACION DIRECTA MAG No 17/ 2012 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA." – ID Nº 246-745.-

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación Directa de referencia, con el objeto de presentar Oferta de Precio (Propuesta Económica) y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación Directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

1	2		3
Código de Catalogo	**Descripción**		**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
80101507-002	**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**	**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.**	*[indicar el precio total*

El precio total es de _____(completar en letras)_____

OBSERVACIÓN

- *En cumplimiento a l**a Resolución Nº 936/09**, queda prohibido la utilización de decimales en los precios totales y unitarios. El incumplimiento de esta normativa conllevara el rechazo de la oferta.*

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 (**Sesenta**)** días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.-

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.-

_____*(firma)*_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO III.

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DIRECTA MAG No 61/ 2012 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA." – ID Nº 246-745.-

1 PROPUESTA TÉCNICA.
OBJETIVO:

1.1 El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) requiere contratar los servicios de Consultoría Financiera y Administrativa para realizar una reingeniería de los procesos administrativos para la Rendición de Cuentas de aproximadamente 5.000 legajos.

Los Trabajos de reingeniería de los procesos administrativos para la Rendición de Cuentas tendrán por objetivos:

a) Verificar los procesos y determinar primero que debe hacerse y como debe hacerse.
b) Verificar el correcto flujo de los documentos soportes de la contabilidad, detectando las posibles que se generen.
c) Unificar criterios para la buena comunicación del mismo a los sectores dependientes.

2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Consultoría de Reingeniería de los procesos administrativos para la Rendición de Cuentas.

La reingeniería se efectuara por el periodo comprendido entre los meses de enero de 2012 y octubre del 2012, de acuerdo a la Resolución CGR N° 653/08de la Contraloría General de la República, así como las demás disposiciones reglamentarias de la misma y normativas de administración pública.

La revisión desarrollará las siguientes actividades:

a) Comprobación de la confiabilidad Documental: para una adecuada aplicación de los procedimientos de desembolsos se deberá verificar que la documentación de soporte:
   - Esté adecuadamente sustentada en comprobantes fidedignos y mantenidos en los archivos institucionales;
   - Esté debidamente autorizada; y
   - Que corresponda a gastos imputados al rubro y objeto del gasto correspondiente.
b) Cumplimiento de informaciones de orden presupuestario de orden presupuestario y de gestión para las entidades de control (Contraloría General de la República, Auditoria General del Poder Ejecutivo, Ministerio Público y Auditoría Interna Institucional)
c) *El servicio se efectuará en una de las oficinas del MAG – específicamente la Dirección General de Administración y Finanzas ubicado en el Edificio San Rafael calle yegros N° 437 entre 25 de mayo y cerro corá, inmediatamente a partir de la suscripción del contrato, y la entrega del trabajo debe efectuarse como máximo en 30 (treinta) días.*

3. PAGO DEL SERVICIO

3.1 El pago de la prestación del servicio objeto de la presente Contratación Directa se realizará el 100% en guaraníes con fondos asignados al MAG en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.

3.4 Seguro de Responsabilidad Profesional: 5% sobre el monto total del Contrato; que deberá ser presentado a la firma del contrato. La moneda de pago será en Guaraníes.

3.5 De acuerdo al Art. 121 de la Ley Nº 3.964/210, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.

3.6 A los efectos pertinentes la Consultora adjudicada deberá presentar su factura, IVA incluido, por el total del Contrato y/u Orden de Servicio para registrar la obligación correspondiente.

4 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
A.1.	**FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA:** La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos, otorgándose de la siguiente manera:	**20**
	Director o Coordinador General del Servicio. **Profesional Universitario:** • Licenciado en Administración, Contabilidad, Economía, Ing. Comercial, o carreras afines. 4 (cuatro) Puntos. • Post Grado – Especialización, Actualización y/o Diplomado en Administración, Planificación y Conducción Estratégica, Organización y Gestión, en Auditoría y/o en Contabilidad y /o Economía, u otras maestrías afines. 6 (Seis) Puntos. • Maestría y/o Doctorado en Administración, Planificación y Conducción Estratégica, Organización y Gestión, en Auditoría y/o en Contabilidad y /o Economía, u otras maestrías afines. Al contar con Maestría o Doctorado y el título de grado en la disciplina solicitada se procederá a adjudicar la totalidad de los puntos (20 puntos).	
A.2.	**EXPERIENCIA GENERAL**	**20**

	La calificación máxima de este factor será de 20 (Veinte) Puntos, otorgándose 1 punto por cada servicio prestado a Organismos y Entidades del Estado relacionada con la Administración de Recursos Financieros, por ejemplo en Auditoría, Fortalecimiento Institucional (planificación estratégica, O&M, MECIP, otros) y/o Asesoría.	
A.3.	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO:** La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos, 25 (veinte y cinco) puntos para cada consultor propuesto, siendo la exigencia mínima 2 (dos) profesionales a más del Coordinador y responsable general por la prestación del presente servicio. Otorgándose a la formación académica de cada uno 15 (quince) puntos y 10 (diez) a la experiencia laboral, de la siguiente manera: **Puntuación por la formación académica de los Profesionales Universitarios propuestos (15 puntos c/u)** • Licenciado en Administración, Contabilidad, Economía, Ing. Comercial, o carreras afines. 3 (tres) Puntos. • Post Grado – Especialización, Actualización y/o Diplomado en Administración, Planificación y Conducción Estratégica, Organización y Gestión, en Auditoría y/o en Contabilidad y /o Economía, u otras maestrías afines. 5 (cinco) Puntos. • Maestría y/o Doctorado en Administración, Planificación y Conducción Estratégica, Organización y Gestión, en Auditoría y/o en Contabilidad y /o Economía, u otras maestrías afines. Al contar con Maestría o Doctorado y el título de grado en la disciplina solicitada se procederá a adjudicar la totalidad de los puntos (15 puntos). **Puntuación del Personal Propuesto por sus respectivas experiencias (10 puntos c/u);** • La calificación máxima de este factor será de 10 (Diez) Puntos, otorgándose 2 puntos por cada servicio prestado a Organismos y Entidades del Estado relacionada con la Administración de Recursos Financieros, por ejemplo en Auditoría, Fortalecimiento Institucional (planificación estratégica, O&M, MECIP, otros) y/o Asesoría.	**50**
A.4.	**METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO**	**10**
	Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio 10 (diez) Puntos.	
	Con cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica 5 (cinco) Puntos	
TOTAL		**100**

B. EVALUACIÓN DE COSTO:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

C. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).

ANEXO IV.

FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

CONTRATACION DIRECTA MAG No 61/ 2012 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA." – ID Nº 246-745-

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA[1]:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
UNIVERSITARIOS					
CURSOS DE POST-GRADO (actualización, especialización)					
MASTERADO O DOCTORADO (PHD)					
				Subtotal	

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones	Contratante	Periodo de Servicio[2]	Institución beneficiada	Referencia [3]	Puntos
					Total	

[1] **La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.**
[2] **Se deberá incluir la fecha (Mm./aa) de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.**
[3] **Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Descripción	**Año**	**Contratante**	**Institución beneficiada.**	**Referencia**

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____ **/ /2012.**

Firma del Profesional Asignado **Lugar** **Fecha**

ANEXO V.

CONTRATACION DIRECTA MAG No 61/ 2012 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA." – ID Nº 246-745-

COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL MAG)

_____ LUGAR Y FECHA

Yo ,……

Con especialidad en …….

…….

Me comprometo durante el período de ……

…….

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de……

…….

…….

y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar sustancialmente el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "**xxxxx**", en caso de que la misma sea adjudicada.

_____ _____

Firma del Representante Firma del Profesional

ANEXO VI.

Fecha: / /2012.

Proceso de Contratación - Modalidad: CONTRATACION DIRECTA MAG No 61 / 2012 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA" – ID Nº 246-745.-

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO VII

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de de 2012.-

Señores:
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá
Edificio San Rafael
Presente

Proceso de Contratación - Modalidad: CONTRATACION DIRECTA MAG No 61 / 2012 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA" – ID Nº 246-745.-

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cedula/s de identidad Nº……..……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. **QUE** no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "**TRABAJO INFANTIL PELIGROSO**" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. **QUE,** en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. **QUE** en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarme durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03 independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El /los Oferentes Aclaración Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

ANEXO VIII.

MEMBRETE DE EMPRESA

Proceso de Contratación - Modalidad: CONTRATACION DIRECTA MAG No 61 / 2012 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA" – ID Nº 246-745.-

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Nombre, Razón Social, o nombre de Fantasía.	
Tipo de empresa	**Especificar si es unipersonal, sociedad anónima, etc.**
RUC	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Observaciones	
Nombre y Apellido del representante legal de la empresa.	
Cédula de Identidad Nº del representante legal de la empresa	

(FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE)

ANEXO IX.

CONTRATO MAG Nº /2012

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** en adelante **EL CONTRATANTE** con domicilio en Yegros Nº 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado por el **……..**, con **C.I. Nº ……..**, **Ministro Sustituto conforme al Decreto,** por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal ……, con **RUC ……**, con domicilio en la calle …… N°……..de esta ciudad capital, representada en este acto por la **…… C.I.N° ……**, denominado en adelante la **CONSULTORA,** denominados en conjunto LAS PARTES e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONSULTORA**, con relación a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA"** para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuyas características se describen en los Términos de Referencia. Dicho servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse que son necesarios para el fiel cumplimiento de los mismos a total satisfacción de la **CONTRATANTE**, por lo tanto serán suministrados como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato.
b) Términos de Referencia y Carta de Invitación que contiene la descripción de los servicios.
c) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios enviados por la **CONSULTORA**
d) Las Adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en las partidas del Sub-grupo de Gasto 260: **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** – Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), 10 (FF10) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012.

3.2 Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código Nº 246.745.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa MAG Nº 61/2012 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA"**, cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº …….. de fecha 00 de 00/ 2012.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 La vigencia será a partir de la fecha de suscripción. Hasta el 31 de diciembre del 2012.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONSULTOR** durante la ejecución del contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales y las utilidades del **CONSULTOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario para la ejecución del presente contrato.

6.2 Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el Precio Total es por un monto de **Gs. …… (GUARANIES……..) IVA incluido**, determinado en base al precio unitario que figura en la propuesta de precio de la **CONSULTORA** y al monto adjudicado por Resolución.

6.4 Los precios facturados por la **CONSULTORA** por los servicios a ser prestados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Propuesta de Precios), con excepción de cualquier reajuste de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en este Contrato.

6.5 El precio de los productos será reajustado durante la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE PRESTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán prestados por la **CONSULTORA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en los Términos de Referencia de la Carta de Invitación.

7.2 El plazo máximo para la entrega es de 31 de Diciembre del 2012 .

7.3 Lugar de entrega de los Servicios: Deberá presentar 2 copias de los Informes al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**,** sito en la Ciudad de Asunción Yegros entre 25 de Mayo y Cerro Corá edificio san Rafael para su aprobación.

CLAUSULA OCTAVA: CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

8.1 El pago será en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, con los documentos en forma exigidos, para el pago.

8.2 La ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la Contratación, el Plan Financiero, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia la **CONSULTORA** no podrá obligar ni reclamar a la **CONTRATANTE** la ejecución del monto total.

8.3 Los montos facturados, serán pasibles de las retenciones correspondientes, según lo establecido por las disposiciones legales Tributarias de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de la retención impositiva, se aplicará una retención equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

8.4 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de la **CONSULTORA,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

8.5 El Banco y Número de Cuenta de la **CONSULTORA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:……..

CLAUSULA NOVENA: REAJUSTE DE PRECIOS.

El ajuste de precios será: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Ministerio de Agricultura y Ganadería reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición

legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR= Po (0,2 + 0,80* S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

CLAUSULA DECIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

9.1 El Programa de ejecución de los servicios a prestarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en los Términos de Referencia y en la Oferta Adjudicada.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

10.1 La **CONSULTORA** deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor igual al **cinco por ciento (5 %) del monto del contrato**.

10.2 El Seguro de Responsabilidad Profesional deberá ser presentado a más tardar **dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato**, a través de:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o,

b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

10.3 Se considerará una Compañía de Seguro o una Entidad Bancaria con suficiente margen de solvencia del momento que esté autorizada por la Superintendencia de Seguros o Superintendencia de Bancos dependientes del Banco Central del Paraguay a emitir dichas garantías.

10.4 La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la Consultora.

10.5 El Seguro de Responsabilidad Profesional se hará efectivo si el MAG determina la rescisión del contrato por causa imputable a la Consultora.

10.6 El MAG se reserva el derecho de rechazar el Seguro que no cumplan con los requisitos señalados, o que a su criterio no fuere satisfactoria.

10.7 La **vigencia** del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá **hasta los treinta (30) días posteriores a la vigencia del contrato**.

10.8 El **CONTRATANTE** podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la **CONSULTORA**, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al **CONTRATANTE** a la ejecución de la garantía.

10.9 La Garantía será liberada y devuelta a la Consultora después de presentada su solicitud expresa una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Consultora ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS

11.1 Si la **CONSULTORA** no diera cumplimiento a la prestación de los servicios requeridos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una **MULTA**, equivalente al (0.5 **%**) cero punto cinco por ciento del valor total del servicio en demora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada a la **CONSULTORA** hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

12.1 La **CONSULTORA** se compromete a prestar los servicios conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la Resolución de Adjudicación y a su respectiva oferta.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

14.1 La administración del contrato estará a cargo del El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONVENIO MODIFICATORIO

16.1 Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL DNCP.

17.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los …… días del mes de ……. de dos mil doce.

……	…….. ……
CONSULTORA	**CONTRATANTE**